

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

#### **4251** VDA DE GABRIEL MARI MONTAÑANA, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que, con fecha 26 de junio de 2025, la junta general ordinaria, extraordinaria y universal de accionistas de "VDA de Gabriel Mari Montañana, S.A." acordó, por unanimidad, entre otros: (i) la transformación de la sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada, todo ello de acuerdo con los términos establecidos en el acuerdo de la citada junta general de accionistas y del proyecto de transformación formulado por el órgano de administración de la sociedad el 20 de junio de 2025; (ii) aprobar el cambio de la denominación social a VDA de Gabriel Mari Montañana, S.L.; (iii) aprobar como balance de transformación, el balance cerrado a 31 de diciembre de 2024 acompañado del correspondiente informe del auditor de cuentas de la sociedad; (iv) aprobar los estatutos sociales propuestos por el órgano de administración de la sociedad para la S.L., adecuados al nuevo tipo social; y (v) la renovación del órgano de administración.

Asimismo, de acuerdo con los artículos 5.8 y 9.1 del Real Decreto-ley 5/2023, el acuerdo de transformación se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley, como el proyecto de transformación -sin perjuicio de su necesaria incorporación a la escritura pública-, y sin anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones, ni informe del órgano de administración sobre el proyecto dirigido a los accionistas y trabajadores, por tratarse de una transformación interna.

Por otra parte, no existen titulares de derechos especiales distintos de las acciones sustituidas por participaciones sociales. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y a los accionistas de la sociedad que se transforma a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, del balance presentado y demás información sobre la transformación.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2023.

Meliana (Valencia), 8 de julio de 2025.- Don Iván Echevarría Amirola, En su condición de Secretario no consejero de VDA de Gabriel Mari Montañana, S.A.

**ID: A250033937-1**